

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 012-2025
29 DE MAYO DEL 2025**

En la ciudad de Guaranda a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera presencial y virtual en sesión extraordinaria décima segunda, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica; Dr. Francisco Moreno, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Ing. Fabián Ramírez Chimbo, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando, Representante estudiantil, conectada en línea; Srta. Alejandra Chica, Representante Estudiantil, conectada en línea; Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante Estudiantil, conectada en línea; Sr. Geovanny Aguaguña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Econ. René Villacrés, Representante de la Asociación de Profesores; Ing. Henry Albán, Director de Tics; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano.

Ausentes: Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, permiso médico; Ing. Vinicio Montalvo Silva; Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, no justifica la inasistencia; Dra. Mariela Gaibor González, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, permiso médico;

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado por 14 señores Miembros de Consejo para dar inicio a la sesión, al ser una sesión extraordinaria se procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 011 de fecha 22 de mayo del 2025.
2. Análisis y Aprobación de la Planificación del VI Congreso Académico Internacional 2025.
3. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 153-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano, previo el otorgamiento de la Comisión de Servicios con Remuneración al Interior del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector, para asistir a la Asamblea



- General de la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos (FCD) la misma que se efectuará del 2 al 4 de junio de 2025.
4. Análisis y Resolución de Informes Técnicos para la concesión de Licencia con Remuneración al Exterior y Beca a favor del Dr. Arturo Rojas, Rector, para su participación en el viaje inmerso al Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Japón 2025, evento que se llevará a cabo en las ciudades de Osaka y Tokio (Japón) del 12 al 25 de junio de 2025.
 5. Análisis y Resolución a la Impugnación de Resolución sancionatoria por presuntas faltas disciplinarias.

Por secretaria se procede a dar al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del acta de la sesión extraordinaria (011) de fecha 22 de mayo de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de la misma manera que hemos estado realizando si existe alguna observación lo podemos realizar en este momento o a su vez remitir algún cambio al correo de secretaria general, a consideración.

Una vez realizados los cambios sugeridos en la sesión, a consideración para la moción correspondiente.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Lic. Javier Mármol secunda Ing. Manuel Monar, Dr. Marco Chávez, Dr. Ángel Naranjo y demás señores Miembros presentes en la sesión, sin objeción se aprueba el acta.

Salvando el voto Ing. Mario Escobar, Ing. Vinicio Montalvo, Dra. Mariela Gaibor.

Con los cambios realizados en el acta, se procede a dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2025 – 060

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (011), DE MAYO 22 DEL 2025”

Por secretaria se procede a dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación de la Planificación del VI Congreso Académico Internacional 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Henry Albán dar la explicación correspondiente.



ING. HENRY ALBÁN, señores autoridades se ha presentado la propuesta para coordinar y organizar el VI Congreso Académico Internacional, es así que este Congreso ya se viene dando desde el año 2020 y está es la sexta, la propuesta para el desarrollo del evento está para el 10, 11 y 12 de septiembre de 2025 con la modalidad híbrida, este Congreso se fundamenta en la necesidad de comprender y orientar el impacto de la inteligencia artificial en la educación superior, el objetivo esta plasmando en consolidar un alcance científico internacional que permita explorar, compartir y proyectar los avances y desafíos de la inteligencia artificial en la transformación de la educación superior, fortaleciendo capacidades, redes de colaboración y propuestas de innovación educativa con impacto regional y global, las metas propuestas conjuntamente con el Vicerrectorado Académico es realizar el evento nacional e internacional con al menos 100 participantes presenciales y al menos 500 participantes de manera virtual, contar con la participación de al menos 8 ponentes nacionales e internacionales expertos en inteligencia artificial y educación, publicar un libro de procedimientos con SBN que contengan las investigaciones presentadas, ejecutar cuatro salas sobre los ejes principales del congreso en investigación, gestión, ética y políticas públicas. En el documento que se les hizo llegar consta la temática a tratar, el costo y cronograma del congreso, si existe alguna pregunta señor Rector, compañeros.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este congreso tiene una secuencia que todos los años se viene ejecutando y lógicamente tiene que tener la autorización de Consejo Universitario, con la finalidad de todos nos involucremos que son necesarios para la evaluación y acreditación.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, quiero felicitar por la organización de este Congreso, sin embargo, quisiera hacer algunas observaciones de forma y no de fondo sería importante que se actualice la fecha y definir hasta cuatro autores para las publicaciones, es mi sugerencia.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros quiero felicitar de igual manera por la organización de este Congreso Internacional, sería importante que todos los docentes participen y que los artículos científicos sean publicados en la revista SCOPUS que podríamos hacer alianzas o convenios con otras universidades para aquello, si sería importante con cuatro participantes.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, en cuanto a los ingresos de las revistas de la Universidad dice ponencia aceptada y publicación en revista indexada, esa inscripción nos cuesta 100 dólares, pero hagamos cuenta que si se presenta un artículo que puede estar en una revista de alto impacto, ese valor correría aparte verdad, mi pregunta es que si está planificado para presentarlo.

ING. HENRY ALBÁN, bueno creo que esa fue un comentario que nos hicieron en Comisión Académica, nosotros hicimos todas las gestiones del caso, pero es imposible saber cuantos artículos se va a publicar de alto impacto o decir en tal revista vamos a publicar, desde la Dirección de Investigación se están haciendo los contactos con algunas revistas de alto impacto para que el costo sea el mínimo y no incluir en el gasto que tenemos en el documento.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros sobre el Congreso Internacional que se ha venido realizando año tras año, en esta propuesta que se presenta es debido a que nuestra Universidad tiene también que presentar artículos en el cual va a tributar tanto para la parte académica como para investigación que hace falta este tipo de publicaciones.



considerado dos autores para que haya más publicaciones, por eso se bajaron los costos de publicaciones, ese fue el análisis antes de presentar esa propuesta, porque si realizamos cuatro autores disminuye el porcentaje para los indicadores de evaluación, pero si como se propone hasta cuatro participantes se lo podría hacer, por lo que pido la colaboración de ustedes para que este evento se pueda realizar.

DR. ARTURO ROJAS, de acuerdo a lo mencionado estamos en un proceso donde realmente se necesita producción científica.

ING. MANUEL MONAR, el objetivo de poner hasta dos personas para publicar se entiende muy bien y eso sería lo óptimo de entre menos personas estén van a publicar más porque en un manuscrito solo vamos a tener a dos participantes, pero el poner hasta cuatro ya se me pierde el objetivo porque claro para mí digo yo, en el caso que me asocie con otra persona u otro investigador y hago una publicación, pero si queda hasta cuatro me puedo asociar con tres no le estoy quitando como participantes nada más, pero ya no como autores, entonces comparto que el objetivo hasta dos se entiende perfectamente, pero no porque es poner hasta cuatro, voy a perder a ciertos autores que van a ser parte de un artículo como participantes y no como autores lo que realmente se necesita, así yo también comparto y no se a que norma estaríamos incurriendo.

DR. FRANCISCO MORENO, este grupo colegiado es la máxima autoridad y si aquí tenemos que tomar las decisiones más adecuadas en beneficio de la institución, efectivamente la producción tenemos que ir mejorando, en experiencias conversadas con otras universidades por ejemplo cada profesor titular al menos llegue con una publicación al año tanto en libros, capítulos de libros y revistas en alto impacto para poder con los indicadores de evaluación.

ING. MANUEL MONAR, entonces mi participación concluiría que para mí lo óptimo sería dejarle con dos participantes porque persigue el objetivo de tener más publicaciones docentes que participen en publicaciones y no se agrupan en cuatro, gracias.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema para ir dilucidando el tema indudablemente es claro el objetivo poner dos para efectos multiplicadores en cuanto a publicaciones, sin embargo hay que ver el otro lado de la moneda el poner menos personas en un artículo también puede significar que haya muchos que no se publique, ósea puede haber publicaciones hecha por cuatro profesores que el momento dado por esta situación que se está planteando quede sin efecto, entonces eso también hay que canalizarlo creo yo, en ese sentido si es que creen pertinente yo plantearía por ejemplo de que mantenga la publicación de dos y no se niegue las de cuatro, pero que varíe el costo ese sería un tema de motivación creo yo, ósea para las publicaciones de hasta dos integrantes tendría un costo y los de cuatro podría tener otro, me parece que ese es un tema de motivación para que la gente busque hacer no entre cuatro sino entre dos a lo mucho, eso me parece más oportuno y no estaríamos inclusive rompiendo la parte normativa que existe al respeto, esto nada más como una posibilidad, por lo demás el tema que se está planteando del Congreso me parece por demás pertinente, creo que va a ser de importancia e interesante lo que se pueda escuchar en todo lo que plantee, así que deseo el mayor de los éxitos a este Congreso.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros el objetivo en si es que haya mayor número de publicaciones, esa es una parte de la proposición en dejarle en dos participantes sería lo más



adecuado en este momento para incrementar la producción científica por el indicador per cápita que es un indicador para la acreditación, en función de aquello y bajo esas observaciones a consideración para que algún compañero lance a moción.

ING. MANUEL MONAR, lanzo a moción para que se apruebe la planificación de este Congreso.

MOCIÓN por la aprobación emitidas por el Ing. Manuel Monar secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera, Ing. Fabián Ramírez, Dr. Marco Chávez, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano, Srta. Carolina Moncayo y demás señores presentes en la sesión, sin objeción se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2025 – 061

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL VI CONGRESO ACADÉMICO INTERNACIONAL 2025”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 153-DTH-2025 de la Dirección de Talento Humano, previo el otorgamiento de la Comisión de Servicios con Remuneración al Interior del Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, Rector, para asistir a la Asamblea General de la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos (FCD) la misma que se efectuará del 2 al 4 de junio de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación respectiva.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades conforme el requerimiento establecido por el rectorado corresponde a la Unidad Administrativa de Talento Humano elaborar el informe técnico con dictamen favorable para la concesión de la comisión de servicios con remuneración al interior a favor del Dr. Arturo Rojas, Sánchez, Rector para asistir a la Asamblea General de la Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos (FCD) la misma que se efectuará del 2 al 4 de junio de 2025, en ese sentido tenemos el antecedente del requerimiento, la invitación como Rector y Presidente de la ASESEC, consta con la normativa legal correspondiente, la certificación correspondiente para el otorgamiento de viáticos y demás documentos que se les hizo llegar para la aprobación respectiva.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en consideración es importante mencionar que es un procedimiento administrativo de acuerdo a la normativa legal correspondiente.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, lo importante es que son procesos que dan coyuntura en bien de la Universidad, lanzo a moción para que se apruebe.



MOCIÓN por la aprobación emitidas por el Ing. Fabián Ramírez secunda Dr. Ángel Naranjo, Lic. Javier Mármol, Ing. José Luis Altuna, Dr. Vladimir Rivera, Dr. Marco Chávez.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, permiso cita médica, Quito;
Ing. Vinicio Montalvo, no justifica inasistencia;
Ing. Manuel Monar, como se ha dicho en vista de ser una invitación que representa al organismo de las Universidades y una invitación personal al Rector y obviamente al estar ya bajo el informe favorable del Director de Talento Humano lo ha realizado, mi voto es a favor;
Dr. Marco Chávez, apoya la moción;
Dra. Mariela Gaibor, permiso cita médica, Guayaquil;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña; antes de emitir mi voto quisiera felicitarle señor Rector porque hemos visto que está viajando, hemos visto que está conociendo y lógicamente trayendo conocimiento por allá a nuestra universidad, pero no quisiera dejar de lado lo que le había dicho en días anteriores en algunos de estos viajes si quisiéramos que usted en algunos de esos viajes que también se considere a los compañeros Empleados y Trabajadores, como sabemos también dentro de los trabajadores hay gente muy preparada, tienen mucho conocimiento, pero no se ha dado a conocer algunos viajes que usted ha tenido o va a tener de que tengamos una propuesta, una invitación no personalizada pero si en algunas ramas de los compañeros empleados, entonces yo si le pido de favor nos ayude en ese sentido creo que es la cuarta o quinta vez que le pido, lo poco hemos podido hacer en el Reglamento de Becas pero no hemos logrado porque a veces se pide y en realidad debe ser de Rector a Rector, entonces si le pido señor Rector yo también estoy de acuerdo que usted realice ese viaje, mi voto a favor;
Dr. Arturo Rojas, no se le consigna el voto por ser parte del punto.

Ponderación de la votación: 12,13

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2025 – 062

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:



PRIMERA. - “ACoger y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 153-DTH-2025, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL INTERIOR DEL DR. HERNÁN ARTURO ROJAS, RECTOR DE LA UEB PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN CHARLES DARWIN PARA LAS ISLAS GALÁPAGOS (FCD) LA MISMA QUE SE EFECTUARÁ DEL 2 AL 4 DE JUNIO DEL 2025”;

SEGUNDA: “SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR A FAVOR DEL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN CHARLES DARWIN PARA LAS ISLAS GALÁPAGOS (FCD) LA MISMA QUE SE EFECTUARÁ DEL 2 AL 5 DE JUNIO DEL 2025”;

TERCERA: “SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL INTERIOR DEL 2 AL 5 DE JUNIO DE 2025”;

CUARTA: “EL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL INTERIOR PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de Informes Técnicos para la concesión de Licencia con Remuneración al Exterior y Beca a favor del Dr. Arturo Rojas, Rector, para su participación en el viaje inmerso al Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Japón 2025, evento que se llevará a cabo en las ciudades de Osaka y Tokio (Japón) del 12 al 25 de junio de 2025.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís la explicación correspondiente, antes de que prosiga voy a intervenir, el informe que se manifiesta es precisamente de una secuencia del viaje que se viene haciendo a través de la Corporación CEDIA, nos involucra a todos los rectores para fortalecer el Sistema de Educación Superior en la propuesta que se va a levantar al Presidente de la República en cómo debemos articular un sistema de innovación y tecnología en el ecosistema, este es el quinto viaje que hace CEDIA, igual manera financia los recursos del viaje y este es un viaje de Rectores que es indelegable.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades conforme lo determina el Reglamento y Becas y Ayudas Económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad, le corresponde a la Dirección de Talento Humano emitir el Informe Técnico para el otorgamiento de la licencia con remuneración, mediante Resolución de la Comisión Académica se establece el trámite previo para la beca, es necesario indicar que CEDIA paga el 100% de la Beca al señor Rector, y la Universidad Estatal de Bolívar únicamente pagará el valor de 974 dólares correspondiente a la alimentación que no está establecido en el valor de los diez mil dólares que paga CEDIA, en este sentido cumpliendo con la misma norma legal establecido con el informe le corresponde una licencia, tomando en cuenta que son los derechos de los servidores públicos para participación en procesos de capacitación y en casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de



Servicio Público, de esta manera le corresponde al Consejo Universitario la licencia con remuneración, tomando en cuenta que consta la documentación como la invitación, resolución de la comisión académica, mediante el cual resuelve que la Dirección de Talento Humano elabore el informe de licencia con remuneración al exterior al favor del Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, a fin de que participe en la visita técnica al Ecosistema de Ciencia, Tecnológica en Innovación, en Japón 2025, que se desarrollará del 12 al 25 de junio del 2025 en la ciudad de Osaka-Tokio, en este sentido se adjunta también el cronograma de las actividades a ser realizadas, se adjunta la invitación presentada por CEDIA, a fin de que se pueda otorgar la licencia con remuneración al solicitante, de esta manera la Dirección de Talento Humano emite el Informe favorable para el otorgamiento de la licencia con remuneración señalada.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros en realidad entiendo que es académico, a lo que me refería es las becas y ayudas económicas que desde el 2017 estábamos considerados y lógicamente se podía asistir a este tipo de eventos no solo nacionales sino también internacionales, obviamente en este caso es académico, y solamente pedía que se pueda tener ser beneficiario de este tipo de becas, he realizado acercamientos personales con los medios de Comunicación televisivas, con la finalidad de que los compañeros de comunicación puedan asistir, haciéndome entender que el señor Rector es la encargada de hacer esta solicitud, hasta ahí era mi pedido señor Rector.

DR. ARTURO ROJAS, compañero Geovanny no he tenido conocimiento lo que menciona, aún no he tenido ningún pedido al respecto, en lo que concierne al punto a tratar pongo en consideración de ustedes.

ING. RAMIRO JARAMILLO, al respecto del tema yo quisiera hacer a más del motivo mismo de lo que en este punto se está aprobando, yo quisiera Rector y con todo respeto hacerle una sugerencia, usted sabe y creo que todos los que estamos aquí sabemos, lamentablemente en ciertos temas en cualquier ámbito institucional, no específicamente de la universidad, en cualquier ámbito penosamente no precisamente deja de abundar las especulaciones y las especulaciones se dan sobre todo cuando en el casos suyo habido reiterados viajes al exterior, personalmente yo no tengo ningún inconveniente, si por el bien de la universidad usted tiene que irse cada mes afuera del país por mí ningún problema, sin embargo la comunidad universitaria lamentablemente insisto especula demasiado y usted lo sabe, todos lo sabemos, ante esa circunstancia mi sugerencia al respecto es de que sobre este tipo de movilizaciones que habido al exterior por a) o b) motivo yo si sugeriría que se haga más allá del informe que normalmente está amparando todo este tipo de circunstancias, yo si le pediría Rector con todo respeto y sobre todo buscando que las cosas se evite este tipo de especulaciones, sería importante que de su parte se haga un informe de los beneficios que la universidad va a tener producto de estas movilizaciones porque caso contrario las especulaciones afuera se puede decir de todo, en ese sentido yo creo que lo que se está buscando de mi parte es de que estas aprobaciones sean consecuentes con lo que usted va hacer y con lo que la comunidad universitaria espera, porque caso esto se convierte en una serie de cosas que son un poco desagradable estar escuchando a veces, entonces esa es mi sugerencia respecto de este tema y aspirar de que las acciones, las actividades que usted está haciendo realmente repercutan en beneficios importantes para la universidad porque a la final de eso se trata todo esto, así que ese era mi planteamiento y mi sugerencia para que se pueda hacer de mi parte cuando lo estime pertinente.



DR. ARTURO ROJAS, gracias Ramiro, totalmente de acuerdo sin embargo las especulaciones son especulaciones, se ha establecido este programa desde hace dos años por CEDIA una reunión de rectores para hacer una propuesta a nivel nacional, dentro de aquello está las consideraciones del Closter académico que se realiza por el CES por medio de la Universidad Estatal de Bolívar, y hoy estamos en la nueva estructura del modelo de nuestra universidad en la cuál incluye la parte tecnológica y también el closter académico productivo, por lo que les sugiero que hagan seguimiento de todo lo que se está realizando en todas las universidades del país, la semana anterior estuvieron los rectores de la Politécnica Nacional de la ESPOCH de la UNACH, la Litoral, IKIAM ellos estuvieron en Portugal porque hubo una invitación para las Carreras de Enfermería, porque no vamos nosotros porque no tenemos enfermería adulta y son invitaciones que se los hace para que crezca la internalización, aspiremos que nosotros logremos ese ideal aprovechando este conjunto de reuniones que estamos teniendo, es por ello importante capacitarse a nivel de todos los docentes.

ING. MANUEL MONAR, mi intervención va justamente por el lado de minimizar justamente esos comentarios porque no se de quién está faltando un poquito y le tomo la palabra hay que aprovechar esos convenios pero para aprovechar esos convenios hay difundir y que mejor que usted después de cada viaje nos reúna a los señores conjuntamente con nosotros, compañeros representantes de docentes para sistematizar esos beneficios y poder nosotros opacar esos comentarios dando las oportunidades, generando los productos fruto de sus viajes y porque le digo que está faltando un poquito porque si justamente no hemos tenido una reunión de ese tipo, y como usted lo dice la capacitación es para todos los docentes y justamente a la cabeza de ustedes debemos buscar más formas para difundir y así de seguro nosotros mismo fuera del entorno vamos a decir ahí está la gestión para los docentes, ahí las gestiones y beneficios de la universidad para los docentes, para los estudiantes fruto de estas gestiones y como usted lo dice estos viajes no son de hoy a la mañana son programados de un plan desde hace dos años que se viene dando y se irán dando y saldrán frutos de aquellos, así que también le invito a usted señor Rector, como usted lo dice está para los señores Decanos, Representantes a Docentes, buscar las formas de capacitación, hay que reunirnos justamente en este tema porque como se puede todos el cien por ciento del cuerpo docente, de los empleados también tengan la oportunidad de capacitarse, de salir, de aprovechar todas esas oportunidades señor Rector, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, ratifico es la disposición que está emanada a los Decanos, porque cada uno de nosotros pertenecemos a una Facultad y la Facultad tiene que socializar sus necesidades de perfeccionamiento y de capacitación a los Docentes, Empleados y Trabajadores, tenemos la normativa aprobada abierta para ello.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros muy de acuerdo en la opinión que manifestaron de que estos viajes que está realizando el señor Rector sea difundido y especialmente informe en el cual se de a conocer los beneficios que a adquirir la universidad con estas Relaciones Internacionales que estamos teniendo, en ese sentido vemos que ese viaje que va a realizar al Japón yo se que va a ver un fruto como es el caso del desarrollo tecnológico y que va a ver esos frutos que se va a plasmar a través del nuevo modelo de educación que tiene la universidad, en ese sentido como es closter académico, por lo que estoy de acuerdo que cuando regrese de este viaje se difunda los convenios, además es importante que CEDIA es quién está auspiciando este



viaje, hay que considerar en ese sentido que la Comisión Académica también aprobó este viaje ya que es en beneficio de la universidad.

MOCIÓN por la aprobación emitidas por el Lic. Javier Mármol secunda Sr. Geovanny Aguaguiña, Ing. José Luis Altuna, Dr. Francisco Moreno, Dra. Herminia Sanaguano.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, apoya la moción;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, proponente;
Ing. Fabián Ramírez, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Mario Escobar, permiso cita médica, Quito;
Ing. Vinicio Montalvo, no justifica inasistencia;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Dra. Mariela Gaibor, permiso cita médica, Guayaquil;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña; a favor;
Dr. Arturo Rojas, no se le consigna el voto por ser parte del punto.

Ponderación de la votación: 13,05

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU - 012 - 2025 - 063

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA. - "APROBAR Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE BECA Y LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR DEL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR A FIN DE QUE PARTICIPE EN LA VISITA TÉCNICA AL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE JAPÓN 2025 EN LAS CIUDADES DE OSAKA Y TOKIO (JAPÓN) DEL 12 AL 25 DE JUNIO DE 2025, DE ACUERDO A MEMORANDO NRO. UEB-VRA-2025-0249-M, EMITIDO POR LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO, VICERRECTORA ACADÉMICA";

SEGUNDA: "ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 144-DTH-2025 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, PREVIO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA



LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR DE LA UEB, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL VIAJE INMERSO AL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE JAPÓN 2025, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LAS CIUDADES DE OSAKA Y TOKIO (JAPÓN) DEL 12 AL 25 DE JUNIO DE 2025, CONFORME LA INVITACIÓN REALIZADA POR CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA (CEDIA)”;

TERCERA: “SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE BECA AL EXTERIOR A FAVOR DEL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, A LAS CIUDADES DE OSAKA Y TOKIO (JAPÓN), BRASIL DEL 12 AL 25 DE JUNIO DE 2025”;

CUARTA: “SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL 12 AL 25 DE JUNIO DE 2025”;

QUINTA: “SE AUTORIZA LA SUBROGACIÓN A FAVOR DE LA DRA. HERMINIA SANAGUANO SALGUERO;

SEXTA. – “SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA”;

SÉPTIMA: “EL DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, RECTOR, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución a la Impugnación de Resolución sancionatoria por presuntas faltas disciplinarias.

El Lic. Javier Mármol solicita permiso por tener que asistir a una defensa de trabajo de titulación en la Facultad.

DR. MARCO CHÁVEZ, si bien es cierto de acuerdo al orden día se va a tratar este momento el punto relacionado con un asunto laboral respecto a la compañera Lorena Ballesteros, en ese contexto y de manera argumentada y fundamentada respecto de mi forma personalísima de pensar establecer criterios profundos sobre la base de la Ley y además personales previamente a solicitarle que pueda abandonar esta sesión lo voy hacer de manera fundamentada porque me voy a excusar personalmente en el conocimiento de este punto, porque razón señor Presidente, el Código Orgánico Administrativo el artículo 17 establece el principio de buena fe, textualmente dice que se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes, la misma normativa enunciada sobre los principios en la actividad administrativa en relación con las personas, el



artículo 19 dice claramente principio de imparcialidad e independencia, los servidores públicos evitarán resolver por afectos o desafectos que supongan un conflicto de intereses o generen actuaciones incompatibles con el interés general, concordante con el artículo 21 que habla sobre el principio de ética y probidad, los servidores públicos así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas actuarán con rectitud, lealtad y honestidad, la misma normativa en el artículo 86 respecto a las causales de excusa y recusación taxativamente nos da algunas causales y nos da el numeral 4 que menciona sobre la base de tener una amistad, señor Rector por años, no es la primera vez tengo una amistad con la compañera Lorena Ballesteros por años, una amistad con la familia, amistad con los hijos, consecuentemente cae el tema de que en este momento siento que no puedo actuar por esta situación, por tener una amistad de antaño con la respectiva funcionaria por la cual se va a conocer este punto, si yo me quedaría mi actuación no estaría acorde los principios de legalidad, más que nada los que acabo de mencionar, conforme al Código Orgánico Administrativo, bajo ese contexto señor Presidente solicito por favor su autorización para procederme a retirar.

DR. ARTURO ROJAS, doctor Marco Chávez, con la consideración solamente por procedencia y razonamiento, tenemos para la toma de decisiones la votación nominativa la cual puede estar a favor, en contra o abstención, ese es el procedimiento, no se si cabe por lo que usted menciona como excusa bajo procedimiento de Funcionamiento de Consejo estoy manifestando, porque a lo mejor si puede interviene o si no, no interviene.

DR. MARCO CHÁVEZ, gracias previamente que mencione el señor Procurador mencione el artículo 44 del Reglamento para Funcionamiento de Consejo Universitario sobre las intervenciones, establece claramente sobre la votación nominal que es un momento oportuno para ir a favor o me abstengo, pero bajo el criterio mío hablando jurídicamente sobre el tema de no conocer, no quiero conocer el tema de la compañera, quiero entender que me estaría contaminando en el buen sentido de la palabra, al saber de que se trata e asunto y ante eso yo no puedo, por esa razón estoy solicitando el poder retirarme por esta vez de la sesión.

Por parte del señor Presidente de Consejo Universitario se procede a autorizar para que abandone la sesión el Dr. Marco Chávez.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, compañeros yo pienso que aquí en la universidad todos son amigos y compañeros, entonces yo también soy amigo y procederé a retirarme, pienso que cuando estamos aquí en Consejo Universitario hay una responsabilidad absoluta en cuanto a nuestras decisiones, yo personalmente cuando leí todo eso que está ahí que está larguísimo como los abogados saben hacer, en sentido la expectativa aquí se le nota al compañero Marco que sabe mucho del derecho que pensaba que en su momento él nos iba a direccionar un poco o de pronto preguntarle al señor Decano de Derecho, pero resulta que justamente en la persona que sabe de derecho y argumentándose en un artículo se va, en lo personal pienso que no debería ser así si es que la Ley le permite entonces yo también voy a pedir retirarme, que conste en actas señor Rector, el hecho de estar aquí en Consejo Universitario es justamente para tomar esas decisiones, porque es un voto y si no se está de acuerdo simplemente se dice no estoy de acuerdo, diciendo no o diciendo si con quién tengo compromiso, entonces desearía que para las próximas reuniones no se den este tipo de situaciones y lo otro que quería mencionar es que como un grupo pequeño aquí en la universidad somos pocos y todos nos conocemos y todos somos amigos entre todos.



saludamos de alguna manera hay alguna amistad o compañerismo y eso no puede limitar el hecho de retirarme para tomar una decisión, gracias.

ING. RAMIRO JARAMILLO, personalmente respeto también muchísimo la participación que tuvo el Dr. Chávez al respecto de excusarse y salir del salón y efectivamente yo considero de que no es tan pertinente tomando en cuenta que como ya se dijo hay tres opciones de voto que no creo era necesario salir, porque coincidentalmente vivimos en un medio que es relativamente pequeño y mucha gente de aquí nos conocemos, con algunos tenemos más afinidad que con otros, en el caso de la persona que está involucrada en este punto es también amiga desde hace muchos años, entonces ya con el Ing. Ramírez y mi persona ya seríamos tres los que vamos a salir, entonces personalmente voy a quedarme en la sesión, porque yo vine a la reunión no para evadir ni torear nada, yo no soy de los que no asiste a las reuniones porque está medio delicado el tema, lamentablemente esto ha existido aquí y en todo lado, en este tipo de cosas yo creo que hay que enfrentar y claro eso de enfrentar significa en algún momento dado ganarse algunos inconvenientes, de todas maneras estaremos aquí para tomar las decisiones del caso, sin embargo y con esto termino esta intervención, sería pertinente Señor Rector y compañeros que tomemos en cuenta alguna cosas y en esto yo quisiera respuesta de manera jurídica y a través de parte del Director de Talento Humano, y hago esta pregunta simple porque si me llama la atención, lo primero que pregunto es, este tema era necesario que se ventile en Consejo Universitario sí o no y porqué, si es que la respuesta a esta pregunta es afirmativa que debía tratarse en Consejo Universitario entonces pregunto, si es que es así porque no se trató el caso por ejemplo de la Ing. Zulia Montero, ósea hay casos que si se van a tratar acá y hay otros que no, esa es una situación que por lógica tenemos que considerar, porque si vamos a tratar un tema deberíamos tratarlos todos, entonces con estas aclaraciones obviamente para poder encaminar lo que corresponda respecto a este punto, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís con la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍS, en este caso primero hablamos de una falta leve que es una amonestación verbal del caso específico que se está tratando hoy, conforme nuestro Reglamento Interno al ser una falta leve en el artículo 32 del Reglamento Interno de los Servidores Públicos establece que las impugnaciones se hará en el Consejo Universitario, porque es el Señor Rector el que sanciona, no puede el mismo recibir el pedido de impugnación, es como que a mí me dicen yo le sancioné como Talento Humano usted mismo verifique la información, ya se llevó a cabo el respectivo proceso, el derecho a la defensa, se emitió el Informe Técnico, se emitió la resolución y la potestad sancionatoria es el Rector, en este momento el reglamento establece otra fase de impugnación, es como en un juez, si ustedes el juez determina ustedes toman otra acción superior donde otro organismo que no haya intervenido en el caso, porque le toca revisar, entonces en este caso conforme al artículo 32 corresponde las impugnaciones a la Resolución del Señor Rector al Consejo Universitario; en el segundo caso, en el caso de la Ing. Zulia Montero era una falta no leve, no era que no timbraba, de ella es incumplimiento de funciones y retardar o negar actividades propias a su cargo, estas están establecidas en las causales de destitución, entonces fue por eso que nosotros no hicimos el proceso de la Ing. Zulia Montero, lo hizo el Ministerio de Trabajo, entonces la impugnación que tiene que hacer es frente a otro organismo y al Contencioso Administrativo, por eso que nosotros en ningún momento conocimos el proceso, realizamos el trámite únicamente, realizamos el proceso previo que es emitir la documentación conforme lo



establece el Instructivo propio del Ministerio, por eso es que no se conoció acá, al ser una falta leve y si hubiese habido una impugnación lo conocían directamente acá; habido varias sanciones de compañeros que han tenido faltas leves, por lo general la mayoría que no han hecho las impugnaciones porque reconocen su falta, propios compañeros que la misma falta que cometió la compañera están conscientes que no lo hicieron, que es una falta no haber cumplido su jornada de trabajo, entonces no impugnan en este caso al haber impugnación corresponde resolver al Consejo Universitario, este caso al ser servidora pública la Lic. Ballesteros bajo el Régimen de la LOSEP nos establecemos básicamente a lo que establece la LOSEP y el procedimiento establecido para el Régimen Disciplinario que consiste: con el conocimiento de la falta la Dirección de Talento Humano solicita la justificación con el derecho a la defensa en el término de tres días, la servidora tiene que a través de fundamento y documento establecido señalar y dar sus pruebas de descargo respecto a la solicitud que nosotros indicamos como falta, siempre en las faltas nosotros indicamos cuál es la falta establecida, en este caso estamos hablando de las faltas efectivas de trabajo, tomando en cuenta un control, que se realizó en el CENI, donde se pudo establecer que fueron 14 días en los que la servidora timbró sin ser su lugar de trabajo, donde como se puede observar en el informe los atrasos correspondientes va haciendo un horario establecido, en este caso nosotros hacemos un control no solamente a ella sino a todos los servidores, a los cuales se solicita la justificación, dentro de aquello la servidora no presenta una justificación clara, indica que se señale cuál es el procedimiento a seguir y cuál es la sanción, en ese aspecto procedemos conforme lo indicado en el Reglamento Interno y nosotros emitidos el Informe Técnico favorable que corresponde a una amonestación verbal considerando una falta leve de la servidora, tomando en cuenta el incumplimiento de los horarios efectivos de trabajo, se cuenta con el fundamento legal para el efecto lo que consta en el informe que se presenta desde Talento Humano al señor Rector, mismo que el Señor Rector realiza la Resolución Nro. UEB-RECT-2025-0024-R de fecha 28 de abril de 2025, en la misma que RESUELVE: Primero: Acoger el Informe Nro. 118-DTH-2025, emitido por el Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar; Segundo: Se aplique la sanción correspondiente a Amonestación Verbal a la servidora Lic. María Lorena Ballesteros Viteri, Comunicadora 1, la misma que se materializa a través de la presente resolución y se notifica a la servidora sancionada en referencia. Tercero: Se dispone a la Dirección de Talento Humano la emisión de la correspondiente acción de personal en la que registre dicha sanción, incorporando el acto administrativo al expediente laboral de la Servidora. En este aspecto la servidora remite una contestación posterior tomando en cuenta que adjunta un certificado médico de un hijo que no tiene nada que ver con el requerimiento, es necesario recordar que la justificación tuvo un término de tres días establecidos que fue a su debido tiempo, entonces luego de presentar un justificativo se le recomienda que utilice para no vulnerar ningún derecho la impugnación que está haciendo en este momento y la impugnación no le corresponde ir dirigido ni al señor Rector ni a Talento Humano, sino al Consejo Universitario y es ahí donde que ingresa a este Consejo Universitario para el análisis, algo importante que mencionaba el Doctor antes de salir son los principios de ética establecidos en el COA, es un fundamento legal que también se debe considerar tomando en cuenta que no se actuó con honestidad, tomando en cuenta que el lugar de trabajo no es en el CENI es aquí en la matriz en el Edificio Administrativo, de igual manera se estaría hablando si procedemos un poco más un perjuicio al Estado Ecuatoriano, tomando en cuenta que no laboró su ocho horas diarias correspondientes, tomando en cuenta que el inicio de labores sería a las ocho en punto aquí en su oficina, ese es el fundamento que se estableció, la Dirección de Talento Humano se mantiene que tiene que estar la sanción de igual manera si fuera el caso hay una causal



de destitución que no hemos presentado que dice el artículo 17 del Reglamento establecido para lo que corresponde a sumarios administrativos literal 6, que se procederá con los sumarios administrativos para los casos de reincidencia de faltas leves, hablamos de 14 reincidencias en un mes de una falta leve, lo único que se busca con esas sanciones que es la mas baja es que cambien de actitud, ósea que no lo vuelvan hacer, cualquier inquietud al respecto señores autoridades, gracias.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, compañeros como Representante de los Empleados y Trabajadores y es mi obligación moral y ética este caso apelar a esta impugnación, ayudando lógicamente a la compañera sabiendo y conociendo que puede haber tenido la culpa en algunos aspectos, en todos los documentos en realidad 62 hojas que me llegó como expediente, anuncia que en este informe existe el nombre de varias personas que esto infringen, me hubiera gustado que para este tema ver si tenemos que llamar la atención a todas si justificaron o no justificaron, al momento lo están realizando o no lo están realizando, hubiera querido ser necesario ver, pero en este caso no tenemos, entonces en primera instancia se está sancionando o se va a sancionar o ya se sancionó a la compañera por la situación de no haber puesto o haber registrado en la sede donde ella está considerada desde el año 2019 que se hizo el cambio de denominación como comunicadora en la matriz, en ninguna parte del Reglamento, del Estatuto manifiesta de que en realidad tendrá obligatoriamente de poner la mano o registrar aquí en la matriz, no está tipificado, he leído y no está, hay la naturaleza de los trabajos a veces en mi caso estoy en San Miguel y me toca timbrar ahí, lo hago pido permiso a mi jefe inmediato y lo realizo, acá la compañera posiblemente no hizo ese pedido, si, entiendo que alguna vez tuvo la situación de calamidad doméstica y lo hizo, pero usted lo dice son reiteradas ocasiones, pero en los textos que he leído hace alusión que no está laborando las ocho horas, entonces aquí en el informe que tengo solo veo la marcación de la compañera en ese, solo en los dos ingresos, pero no refleja los ingresos en la matriz, pero claro ahí se está notando que no consta las jornadas completas, en realidad si me preocupa esto, porque donde estamos los Jefes inmediatos, donde estamos las personas a las cuales pertenecemos de acuerdo a la dirección, porque yo si considero Ingeniero Álvaro, señor Rector y compañeros de que en realidad ahorita desearía, pediría de que en realidad de acuerdo a un acercamiento con usted Ingeniero de que nos pongamos ya la camiseta, pero justamente hacer concientizar a los compañeros, lastimosamente estamos mal acostumbrados o ya lo hemos hecho costumbre las cosas que están pasando, pero claro ahorita aplicando el Reglamento, el Estatuto, lógicamente estamos siendo llamados la atención y es correcto, porque así tiene que ser, llamados la atención, pero en este caso al menos de acuerdo a la tipificación que lo decía no está establecido que necesariamente tenemos que marcar dentro de la matriz donde está establecido su puesto de trabajo, no tenemos inclusive que el Jefe inmediato certifique que no está laborando las ocho horas diarias, yo buscaba ese documento, posiblemente se me pasó, pero entendí que el Ing. Henry Albán diga la compañera los días tal, tal, no ha trabajado, ha ingresado a las ocho y media y esto lo digo porque en realidad nos sucede a muchos compañeros y sí pero hay que decirlo, pero en realidad fuera de este predio, en los patios, los compañeros hacen referencia de que en realidad nos están persiguiendo, y queremos que tu hables, ya les he manifestado he hecho el acercamiento con los compañeros que conozco y con los que no conozco no he tenido esa oportunidad de decir tenemos un Reglamento que tenemos que cumplir, un Estatuto que hay que someterlos, pero sí les he pedido a ustedes Ingeniero Álvaro, señor Rector de que hagamos esto, que me permitan conocer de los casos, antes de que comience a llamar la atención o se proceda a llamar la atención, para hacer un acercamiento en calidad de representante, porque si no estoy



conociendo hoy de algunos casos pero al final ya cuando posiblemente ya no hay nada que hacer y es necesario conocer antes porque si entendemos en el diálogo de esta situación de humanos de estar en calidad de líderes podemos apoyar y ayudar, queremos nosotros y he conversado con la mayoría de empleados y compañeros trabajadores de que tenemos que ponernos esa camiseta del trabajo, que el proceso electoral se acabó, que el proceso electoral ya terminó y que ahora somos quienes tenemos que defender nuestro puesto de trabajo pero laboral, si, entonces la situación ésta de mi intervención es porque en realidad la compañera me hace alusión esto de la notificación en el Reglamento en el Estatuto de que necesariamente tenemos que hacer nuestro registro en la matriz donde trabajamos, entonces si debería estar, ahí sería estimado Ingeniero de que en el caso de que se haga estos reiterados registros, entonces eso posiblemente me pasa a mi le pasa a otras compañeras, entonces posiblemente con uso un certificado haciendo posiblemente notar de que en la casa o en su lugar donde habita posiblemente está ayudando porque se presume como dice y la presunción es una idea que no está clara, unas justificaciones, entonces yo si pediría estimado Ingeniero, compañeros, señor Rector de que en realidad nos permita hacer este tipo de acercamientos, justamente haciendo mención al documento que le había hecho llegar Ingeniero Álvaro de que nos permita por intermedio de usted hacernos una socialización del Reglamento del Estatuto interno de los Empleados y Trabajadores para conocer y eso sería para evitar posiblemente este tipo de acciones que como yo decía quita tiempo a muchos compañeros como lo manifesté de que para hacer la justificación o la sanción nos quita tiempo, habiendo cosas más importantes que podamos hacer en beneficio de nuestra universidad, les pido, avoco nuevamente a ustedes compañeros de Consejo Universitario a su mejor criterio me permitan a mí conocer todos los pendientes hasta para poder acercamientos, hacerles cambiar de actitud, ponerles en regla lo que tiene que poner en regla y lógicamente evitar este tipo de acciones con uno u otro compañero porque va a seguir sucediendo ya conozco de algunos casos por lo que les pido que no sean de llamar la atención ni en leves ni en graves, porque esa es la idea hacer una comunidad, armónica, justa, solidaria entre todos nosotros, gracias.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al escuchar a Geovanny y vengo escuchando desde hace rato hay que primeramente salimos de ese esquema de persecución, aquí nadie persigue absolutamente a nadie, creo que cada uno de nosotros tenemos responsabilidades bien definidas, al ser servidores públicos y por lo tanto tenemos consagrados derechos, deberes, obligaciones, que a lo mejor dice socializar, eso está socializado hace mucho tiempo, lamentablemente usted acierta en lo que dice que hay una mala costumbre y como digo nadie persigue, porque ahora voy a poner en antecedente de ustedes compañeros, cómo hubiesen actuado cuando se ve gente que no está trabajando y cuando le pregunto que está haciendo en el bar, me dicen alimentándome, yo no pregunto por eso, pregunto por el trabajo, me contestan nada, ese tipo de respuestas es lo que tiene la gente, entonces no podemos nosotros esta situación poner en consideración absolutamente de nadie, sino hacer lo que usted dice y tiene razón cada uno tiene jefes inmediatos y a lo mejor existe un acercamiento para quedarnos de amigos, pero los amigos es para el momento, pero el trabajo es otra situación y nosotros bajo principio constitucional nos dice que demos cumplir y hacer cumplir y aquí hemos salvado la vida de muchos en el sentido de no dejarles sin sustento y por eso cuando hable del caso de la compañera que salió dije que a mi da mucha pena como ser humano, cosa que hemos hecho con muchísimos compañeros profesores y administrativos, que nos hemos encontrado fuera de sus lugares de trabajo, que se han ausentado, compañeros aquí que han caído presos, y que teníamos que haber cumplido un acto exclusivo de representación de la universidad que al otro día no se presentaron, las familias han venido a solicitarlos que por



favor que sea la última vez y se les ha dado usted conoce Geovanny, por eso nosotros no podemos dar tregua en ese sentido y que se vea que no es ninguna persecución, son cosas muy elementales que todos debemos cumplir, que nos cuesta pedir permiso, le he comentado compañero la cantidad de casos que tenemos y que hemos actuado con mano benévola, esta ha sido la mala costumbre, los jefes inmediatos son los primeros cómplices en que sigan haciendo cosas de mala costumbre, y no se puede admitir eso, entonces cualquier cosa puede servir como argumento, pero ante los hechos que provocan estas situaciones compañeros si estamos bajo normativa que es la que prevé y prevalece, somos una entidad normada y regulada, precisamente para hacer cumplir y cumplir con nuestras obligaciones, si bien es cierto Geovanny existen faltas leves y cuando son reiterativas dentro de las faltas leves existe primeramente el llamado de atención verbal, escrito y luego pasa a otra instancia de sanción que es la pecuniaria y finalmente la suspensión, entonces cada uno de nosotros debemos cumplir nuestro trabajo, realizar nuestras actividades. Aquí no hay persecución Geovanny en reiteradas ocasiones que me ha dicho usted sancione en las reuniones que hemos mantenido porque siempre les he dado apertura y a muchos hemos perdonado después de la conversación previa, pero no podemos seguir manteniendo la mala costumbre y si tenemos que actuar en procedencia a derecho, se ha hecho en derecho, la norma no se interpreta, la ley manda, ordena y permite, no interpreta, en función de ello Geovanny con el respeto que nos tenemos, usted nombró el proceso y el proceso fue un proceso que pasó hace rato, todo se realiza bajo norma.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades, para que tengan el conocimiento para tomar las decisiones el Consejo Universitario, creo que deberíamos revisar la impugnación y en vista de eso ir respondiendo cada uno de las partes, para tomar en cuenta lo que dijo Don Geovanny, nosotros conversamos siempre con Don Geovanny, es una persona que cuando hay algo que no se justifica no se justifica, pero cuando hay cosas justificables se justifica y lo hemos hecho, solo pongo en conocimiento se le dice no está registrado en el reloj y que es lo que hace usted solicita al jefe inmediato que le justifique, en este caso lo mismo tenía que hacer el jefe inmediato y se le justifica; de igual manera a todos los servidores; en este caso la servidora también debía presentar eso, se le pidió que en tres días pase la justificación, dándole el derecho a la justificación pero no lo hizo; dentro de la parte de la impugnación, que indique en la norma que tipifica la infracción disciplinaria, en este caso la norma utilizada en el artículo 7 literal r) del Reglamento Interno de la Universidad Estatal de Bolívar, establece cuales son las prohibiciones de los servidores públicos; en concordancia con el artículo 25 que establece cuál es la jornada que será de ocho a doce y de dos a seis y que tiene que ser ocho horas efectivas, ósea entro a las ocho salgo a las seis, entonces eso es lo que no se justificó; el siguiente punto dice descripción de la potestad sancionadora, de igual manera en el mismo Reglamento que la potestad sancionatoria le corresponde al Señor Rector; 3. Ausencia de Pruebas presunción sin fundamento, le adjunto en el informe todas las timbradas que es una copia que cualquiera me puede pedir, ahí costa lo establecido cuál es su cumplimiento a que hora llegó, incluso ahí los atrasos, la fecha, el estado, la verificación, el código, el día y el nombre del empleado; otro Vulneración del Derecho a la Defensa, con Memorando Nro. DTH-2025-0645-M suscrito por el Director de Talento Humano se solicita comedidamente a la servidora María Lorena Ballesteros Viteri que en el término de tres días se haga llegar los argumentos de descargo, así como sírvase adjuntar los documentos que sustenten su respuesta; estas son las impugnaciones en las cuales hace referencia a los puntos que supuestamente no se ha tomado en cuenta que no hay normativa, que no indica cual es la potestad sancionatoria, que no se le ha dado el derecho a la defensa, misma que se le dio en su debido



tiempo y este momento lo que está haciendo no es el derecho a la defensa, sino conforme a sus derechos constitucionales estableciendo una impugnación a un órgano superior, el que determine y verifique el actuar como Talento Humano, el actuar de la autoridad sancionatoria que es señor Rector y ahora cumple el último escalón para impugnar indicando que no se ha cumplido, pero en base a los señalado estoy indicando cuál es la normativa que se aplicó, cuáles son las pruebas, el derecho a la defensa que se ha establecido para la sanción, entonces trato de hacerlo muy clara la explicación para que sea entendible, si existe alguna pregunta adicional con gusto para dar respuesta, gracias.

ING. MANUEL MONAR, no por querer justificar porque parece que ya está demás la falta, creo que en el proceso se ve la falta, sino justamente por esa parte que dice para lo actuado sirvió justamente toda la normativa legal para tomar las decisiones y obviamente que se lleve el debido proceso, solo aquí me cabría dos inquietud, la primera para que los servidores tengamos muy claro hay algún manual para el uso de este reloj biométrico, como por ejemplo usted lo dice, no quiero justificar a nadie sino justamente para a veces creo que se dan estos huecos y de ahí nos aprovechamos porque a veces estamos sin querer hacer daño, sin querer hacer fraude pero cometemos el error como usted dice, se ve aquí que se está registrando en la parte más cerca que tengo porque ya estoy atrasado en minutos, mi pregunta es hay alguna capacitación que se les diga claramente la prohibición de esto o hay un manual que de el procedimiento para el uso de estos relojes biométricos, pese que parte del principio que el desconocimiento de la Ley no exime de responsabilidad, tenemos un Reglamento una Ley que regula y todos tenemos que conocer porque obviamente somos parte de ese conglomerado, debemos conocer tácitamente todo, pero también en este caso la institución como empleador no está por demás cada cierto tiempo recordar las atribuciones, los deberes y obligaciones que tienen los servidores públicos, en este caso en usted recae esa responsabilidad como Director de Talento Humano.

ING. ÁLVARO SOLÍS, la última capacitación que se hizo fue en el 2021, recuerden que la Universidad en sus treinta y cinco años nunca tuvo un Reglamento Interno que fue algo asombroso ni de Código de Trabajo ni de Código de Ética ni nada, nosotros venimos a implementar todo eso, se les dio la capacitación y se les indica sabe que este es el procedimiento a seguir, estas son sus atribuciones, estas son responsabilidades, estos son sus derechos, se les manda por Quipux a los Jefes inmediatos, a los señores Decanos se les manda la normativa para aplicación de control y todo lo demás y ellos les remiten a su personal, pero la capacitación fue realizada el 2021, es por esta razón que el noventa y ocho de trabajadores lo hacen conforme a lo que corresponde, en la inducción al nuevo personal también se lo indica usted tiene que timbrar así y todo lo demás.

ING. RAMIRO JARAMILLO, quisiera antes de mencionar algunas cosas preguntar al Ingeniero Solís lo siguiente, obviamente no podrá tener el dato exacto, pero al menos un aproximado, en el año 2024 por ejemplo si tenemos que hacer un análisis de cuántos de estos casos habido usted tendría quizá alguna respuesta.

ING. ÁLVARO SOLÍS, les comento siempre le he dicho al señor Rector que yo considero que la ética personal ya viene de uno y nunca he considerado que el servidor es malo, pero justamente algo importante que dijo el señor Rector cuando vamos por si acaso, yo les juro que no pensaba que pasaba este tipo de acto anti ético aquí, como anécdota resulta que un día tenía que ir a

Posgrado, llegué antes de las ocho y les encontré a los servidores timbrando y es por eso que hice el control porque no era el lugar habitual de su jornada laboral.

ING. RAMIRO JARAMILLO, la pregunta puntual Ingeniero era cuántas personas estarían en una situación similar a Lorena Ballesteros en 2024, porque yo tengo la seguridad de que si hacemos la auditoría del reloj van a parecer infinidad de casos, entonces a eso voy porque esto lo que nos va permitir es justamente saber, hago un paréntesis brevemente, penosamente estamos en el Ecuador contaminado de las sapadas de las vivezas y esas cosas y antes incluso los famosos relojes permitían que nos den timbrando, ese tipo de cosas antes de que aparezca el biométrico, entonces a mí me preocupa todavía este tipo de cosas porque ojalá tenga años para ver algo diferente en el país, porque penosamente tenemos que obligarle a un funcionario para que ponga en el biométrico a la entrada a la salida de ocho a doce de dos a seis, etc, de acuerdo al horario, pero a mí lo que me indigna personalmente le digo con toda franqueza aquí a los amigos de Consejo y hasta cierto punto ojalá esto cambie este chip, a mí me parece terrible que tengamos que estarles siguiendo todavía al empleado para que esté timbrando a la entrada y a la salida y la parte que me molesta más es de que una persona puede haberse atrasado dos minutos pero resulta que por el trabajo sale una hora después y sin embargo en la normativa legal no se fijan en la hora que se quedó después, se fijan en los minutos de retraso, ósea se valora aquí el cumplimiento estricto de la entrada y de la salida, ojalá dije algún rato cambie el chip y al personal evaluemos por el resultado en su trabajo, ojalá lleguemos algún rato a eso, porque si a mí me dicen que prefiere personas que estén de ocho a doce y de dos a seis o personas que me den resultado, contestaría los que me den resultados, pero lamentablemente hay esta normativa que de una u otra manera someternos al cumplimiento, entonces yo le preguntaba esto es justamente porque insisto debe haber muchos casos y lamentablemente usted va a tener que ir valorando los atrasos y no las salidas posteriores, hay situaciones en oficinas de instituciones públicas que dicen ya si usted se queda dos horas después es su problema, pero le están viendo el minuto o los dos minutos del retraso, es parte ojalá podamos verla de otra manera en otro momento, entonces le preguntaba eso justamente para hacer ese símil que no debe ser el único caso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, hay un aspecto importante justamente estoy de acuerdo en la parte de la productividad, en este mismo Reglamento no solo como sancionatoria se estableció la parte de compensaciones que muchos de los compañeros hacen uso de las compensaciones cuando tienen que realizar trabajo fuera del horario de trabajo se les compensa y así lo estamos haciendo, entonces ya tomamos en cuenta hay compañeras que hasta por cinco minutos nos piden la compensación los Jefes inmediatos, pero el cumplimiento del horario es normativa, lo que la Contraloría es el cumplimiento del horario laboral y eso lo que se está cumpliendo.

ING. RAMIRO JARAMILLO, para terminar esta parte no se si para ir un poco ya cristalizando algo aquí, en función del planteamiento que está sujeto a esta sanción, es viable o no el petitorio de ella, porque hay algunas puntualizaciones que usted de alguna manera analizando pero hay otras como que están todavía un poco en el aire, por ejemplo cuando habla de respuesta fuera de tiempo y una serie de cosas así, entonces esa situación sería bueno conocer para poder ir dilucidando este tema.

ING. ÁLVARO SOLÍS, el proceso sancionatorio se llevó en el tiempo establecido tal cual se señala los tiempos establecidos en el Reglamento interno, los días establecidos para la



impugnación, los tres días establecidos mínimo para el derecho a la defensa, entonces el proceso de sanción está establecido en los tiempos establecidos para la amonestación verbal, la resolución tiene el fundamento legal en ocho páginas de fundamento legal mediante la notificación que se realizó con la acción de personal que no haya firmado ahora ya nos da a nosotros de dejar sentada la razón de la acción de personal de la amonestación verbal.

ING. MANUEL MONAR, como justamente el Ing. Álvaro Solís lo había dicho esto hace por una causalidad de usted llegar al Departamento de Posgrado y encontrar ahí a varios servidores poniendo la mano justamente para evitar llegar me imagino puntual, porque desde posgrado hasta la universidad hay uno, dos tres minutos, diez o quince quien sabe ya no llegaban a tiempo tal vez una hora o media hora después, eso sucedió por un caso fortuito porque llegó a posgrado y hay un segundo caso en investigación y obviamente tuvo reconocer que estoy a tiempo, y ahí nace lo que justamente lo que acaba de decir, no se si por resolución se debe tener el uso del reloj y dentro de eso está que el servidor es identificado, por lo que tiene que tener como manual de procedimiento o como una resolución de uso efectivo, uso ético del reloj biométrico y al no tener eso es porque se da estas faltas, y como dice de aquí en adelante desde la última vez que hizo el control no se ha vuelto a dar, ya se corrigió, pero nadie justifica que después se vuelva a dar esta situación porque como había dicho el Ingeniero Jaramillo desgraciadamente estamos en el Ecuador del país de la viveza, de la astucia y del facilismo, solo cuando se comete la falta nos damos cuenta, y para evitar eso ese llamado de atención y el servidor lo tenga claro es que yo al menos creería que sí de parte de Talento Humano si debería tener como resolución, como manual de procedimientos un uso correcto de estos procedimientos para evitar estos casos que se están dando, yo si veo que ha faltado eso.

ING. ÁLVARO SOLÍS, es cumplimiento, es algo ético, les dejo a criterio el tratar de justificar algo tan antiético, es un servidor de una institución de educación superior, hay personas que si lo cumplen.

ING. MANUEL MONAR, nadie quiere justificar, lo que queremos es que tengamos todos los instrumentos legales para justamente no estar justificando esos vacíos que existe, nadie quiere justificar una falta porque eso sería antiético, sólo esa aclaración.

ING. FABIÁN RAMÍREZ, creo que estas son cosas de la vida diaria, unos reconocen las faltas otros no, pero también tenemos personas rebeldes y nos queremos ir en conta de todo y esto no solamente para los trabajadores también para los docentes, porque también hay docentes que se creen dueños de todo y pasa lo mismo y es más algunos ni vienen ahorita están de vacaciones, justamente nosotros estamos registrando las firmas, nosotros pasaremos el informe y ahí si no se cual sea las sanciones, los docentes también estamos en la misma situación, solo que es distinto nosotros los docentes nosotros vamos y firmamos en la hoja, en el caso del servidor es mucho más exacto con el registro en el reloj, entonces hay que considerar esas dos situaciones, pienso que los docentes también debemos registrarnos a través de un reloj biométrico, como lo hacen en otras universidades. Al punto que estamos tratando, muchos de nosotros también somos amigos, pero este rato tenemos que tomar una decisión a favor o en contra de esta resolución, desde mi punto de vista lanzo a moción que no se acepte la impugnación.



ING. MANUEL MONAR, aquí tengo una pequeña consulta, al momento que votamos que no se acepta la impugnación no estamos dejando de lado que se siga el derecho a la defensa. Para tener claro en mi votación porque me confundí un poco ante la moción del compañero Fabián porque justamente hay que tomar decisiones, la moción es que se acepte la impugnación sin estar en contra de un debido proceso porque en el caso de que se acepte esta moción que tendría que hacer la autoridad sancionadora en este caso la máxima autoridad.

ING. ÁLVARO SOLÍS, no puede hacerlo frente a otro organismo que ya corresponde al contencioso administrativo, en el caso que acepten la apelación nulita la acción de personal fundamentada obviamente, en este caso se deja sentada que no se le sancione, y nosotros podamos hacer las acciones correspondientes en base a la decisión de Consejo, igual manera la compañera también puede tomar las acciones correspondientes con su Abogado, como dice no es la primera vez que sucede este tipo de cosas y en las cuales hemos actuado en derecho y hasta el momento no hemos perdido ninguno.

ING. RAMIRO JARAMILLO, una pregunta Ingeniero Solís, este caso de la Licenciada Ballesteros es el primero que se da en lo laboral.

ING. ÁLVARO SOLÍS, si porque no teníamos Reglamento interno anteriormente.

SR. GEOVANNY AGUAGUIÑA, si en realidad se ha hecho algunas intervenciones, en realidad me mantendría en lo que he manifestado anteriormente, y pedir el tema este de la notificación de no tener el argumento legal de no timbrar en su lugar de trabajo, no da repercusión alguna después de un asesoramiento jurídico, porque a mi parecer, a mi criterio posiblemente vaya a apelar, entonces en mi caso yo me abstendría.

MOCIÓN por la aprobación emitidas por el Ing. Fabián Ramírez secunda Ing. José Luis Altuna.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.

Dra. Herminia Sanaguano, a favor;
Dr. Francisco Moreno, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, no consigna el voto, solicito permiso para retirarse de la sesión siendo las 1045;
Ing. Fabián Ramírez, proponente;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. José Luis Altuna, apoya la moción;
Ing. Mario Escobar, permiso cita médica, Quito;
Ing. Vinicio Montalvo, no justifica inasistencia;
Ing. Manuel Monar, como lo había dicho sin el ánimo de justificar una falta, pero al detectar que para que se cometan estas irregularidades faltó un instrumento de control, mi voto es abstención;
Dra. Mariela Gaibor, permiso cita médica, Guayaquil;
Dr. Marco Chávez, solicitó permiso para retirarse en este punto;
Ing. Ramiro Jaramillo, en función de la documentación que se esgrime para este caso, en donde si creo yo que existen algunos vacíos, considerando además que la funcionaria está incumpliendo



por primera vez, en base a respuesta del señor Director de Talento Humano, creo pertinente que debería conversarse con la funcionaria y buscar llegar a un acuerdo para que pueda concluir su trabajo de manera mucho más armónica, en todo caso sin querer tampoco mencionar que puede haber un proceso de incumplimiento como se refleja en el reloj, de todas maneras en función de esto y considerando los elementos ya también procedo a abstenerme;

Srta. Ma. Gabriela Obando, no vota, desconectada;

Srta. Alejandra Chica, a favor;

Srta. Carolina Moncayo, abstención;

Sr. Geovanny Aguaguiña; abstención;

Dr. Arturo Rojas, todo se actúa bajo normativa y me ratifico una y otra vez, mi voto es a favor.

Ponderación de la votación a favor: 8,91

Ponderación de abstenciones: 2,91.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 012 – 2025 – 064

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “NO ACEPTAR LA IMPUGNACIÓN A LA RESOLUCIÓN Nro. UEB-RECT-2025-0024-R PRESENTADA POR LA SERVIDORA PÚBLICA LIC. MARÍA LORENA BALLESTEROS VITERI, COMUNICADORA SOCIAL 1 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se informa que se ha concluido el orden del día de la presente sesión.

DRA. HERMINIA SANAGUANO, compañeros gracias por la participación en esta sesión, que va en beneficio de nuestra Universidad Estatal de Bolívar.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las trece horas, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ
RECTOR



ABG. MONICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

